Barichara, Enero 2026

Gerente
HENRY GÓMEZ PÉREZ
E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA

Cordial Saludo,

En respuesta a su invitación, y después de haber revisado el estudio previo me permito presentarle mi oferta para contratar con la entidad que usted representa, el servicio cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.**

Las acciones contempladas en el contrato de prestación de servicios a suscribir se llevarán a cabo en estricto cumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos y en el contrato mismo. Dichas acciones se ejecutarán con responsabilidad, dando prioridad a las siguientes actividades:

A. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.**
B. Realizar actividades de Médico General en la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA**, las cuales comprenderán el Servicio de *Urgencias, Disponibilidad médica, Consulta Externa, Acompañamiento en la remisión de pacientes* en ambulancia, *según cronograma dispuesto por la E.S.E.*
C. Ejecutar y aplicar los conocimientos profesionales propios de la medicina en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención definidos por la organización y la norma nacional e internacional y que se requieran para la prestación de los servicios en la E.S.E.
D. Practicar la consulta de su profesión basándose en la medicina, para formular el diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades o dolencias que afectan al usuario.
E. Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente.
F. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de la E.S.E. queden satisfechos por la atención recibida.
G. Responder por el pertinente registro de la historia clínica digital de los pacientes que son atendidos, velando por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica,

manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios.

H. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.

I. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos de la institución.

J. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes.

K. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

L. Procurar la búsqueda activa de los pacientes susceptibles de los programas de promoción y prevención que están dentro de las edades objeto.

M. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel.

N. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.

O. Apoyar la realización de actividades relacionas con el Covid19, según las directrices de la E.S.E.

P. Realizar el registro de las atenciones en los formatos e Historias Clínicas que maneja la Entidad.

Q. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.

R. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso.

S. Utilizar y usar en debida forma y en todo momento los Elementos de Protección Personal en aras de garantizar su protección, la de sus compañeros de trabajo y la de los usuarios.

T. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.

U. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

V. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE por conducto de la supervisión.

W. Cumplir con los aportes para la seguridad Integral.

X. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato será en LA E.S.E Hospital Integrado San Juan De Dios de Barichara.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el **31 DE MARZO DE 2026.**

VALOR PROPUESTO

El contrato tendrá un valor total de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000).**

Atentamente

DANIELA GISELL CONTRERAS
PPT No No 6431782.